

CIRCULAR
C-SIV-2015-12-PFI

REFERENCIA: Instructivo para Examen de Promotores de Fondos de Inversión.

- VISTA** : La Ley del Mercado de Valores No.19-00, del ocho (8) de mayo del año dos mil (2000).
- VISTO** : El Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, aprobado mediante el Decreto del Poder Ejecutivo No. 664-12, del siete (7) de diciembre del año dos mil doce (2012).
- VISTA** : La Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores del once (11) de octubre del año dos mil trece (2013), que aprueba la Norma que regula las Administradoras de Fondos y los Fondos de Inversión (R-CNV-2013-33-MV) y sus modificaciones aprobadas por la Quinta Resolución del Consejo Nacional de Valores del veintitrés (23) de septiembre del año dos mil catorce (2014) (R-CNV-2014-22-MV).
- VISTA** : La Norma para la acreditación de los Promotores de Fondos de Inversión aprobado mediante la Cuarta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha cuatro (04) de diciembre del año dos mil quince (2015) R-CNV-2015-39-PFI.
- CONSIDERANDO** : Que la Norma para la acreditación de los Promotores de Fondos de Inversión establece que para actuar como promotor de fondos de inversión, las personas físicas deberán rendir y aprobar un examen aplicado por la Superintendencia de Valores, el cual ha de evaluar las capacidades y condiciones que debe poseer este tipo de participante para poder llevar a cabo las funciones que le son atribuidas en el Mercado de Valores.
- CONSIDERANDO** : Que el instructivo tiene como objeto facilitar y orientar a las personas físicas que deseen para optar por la credencial de promotor de fondos de inversión en el Mercado de Valores dominicano.

CONSIDERANDO : Que la Norma para la acreditación de los Promotores de Fondos de Inversión establece que la Superintendencia de Valores podrá disponer de un Instructivo para Examen de promotor de fondos de inversión, contenido de los detalles particulares sobre la estructura, contenido temático, especificaciones técnicas y formalidades del examen.

Por tanto:

La Superintendencia de Valores, en el uso de las facultades que le confieren los artículos 19 y 21 de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, dispone:

1. Aprobar y poner en vigencia el instructivo siguiente:

“INSTRUCTIVO DEL EXAMEN DE PROMOTORES DE FONDOS DE INVERSIÓN”

I.- TRAMITE ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES

1. La solicitud para realizar el examen se da por expresa conjuntamente con la solicitud presentada por el solicitante para optar por la condición de promotor de fondos de inversión.
2. La Superintendencia de Valores (en lo adelante, la “Superintendencia”), una vez reciba la solicitud de admisión al examen para optar por la condición de promotor de fondos de inversión, informará al solicitante la fecha establecida en el calendario de la Superintendencia en que podrá examinarse, siempre y cuando la documentación requerida por la normativa vigente para tales fines sea completada satisfactoriamente.
3. En caso de que el solicitante haya reprobado el examen, podrá tomarlo nuevamente en cualquiera de las fechas de aplicación establecidas en el calendario anual publicado por la Superintendencia, debiendo el solicitante agotar el proceso de solicitud de admisión, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
4. En caso de que el solicitante no asista el día y hora pautados para tomar el examen deberá agotar nueva vez el proceso de solicitud establecido en la normativa vigente.
5. En caso de que la calificación sea 70 puntos o más, la Superintendencia procederá a otorgar la constancia de aprobación del examen. No obstante, para inscribirse en el Registro y operar en el mercado como promotor de fondos de inversión, el solicitante deberá cumplir con la segunda fase del proceso establecido en la normativa vigente.

II.- FORMALIDADES DEL EXAMEN

-LUGAR:

El examen se imparte de forma presencial en la Escuela Bursátil de la Superintendencia, situada en la calle César Nicolás Pensón No.66, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana.

-CONTACTO:

Dirección de Participantes de la Superintendencia.
Tel. 809-221-4433

-CALENDARIO:

A los fines de que la administración del examen sea más eficiente tanto interna como externa, se dispone de un “*Calendario Anual para el Examen de Promotor de Fondos de Inversión*”, el cual indica los días y los horarios del año habilitados para aplicar el referido examen, dicho calendario estará disponible en el Sitio Web de la Superintendencia (www.siv.gob.do).

El examen no se impartirá a las personas que asistan a la Escuela Bursátil después de la hora estipulada en el calendario que la Superintendencia publica para esos fines.

-DURACIÓN:

La duración para la realización del examen es de una hora y treinta minutos (1:30).

-FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE EXAMEN:

El Sistema para Administración del Examen (en lo adelante, el “Sistema”) es una herramienta tecnológica de fácil manejo, especializada para este tipo de actividades. Cada solicitante será dado de alta en el Sistema, con un usuario y contraseña. Una vez dentro del Sistema encontrará una breve reseña con las indicaciones a seguir.

El Sistema genera exámenes aleatorios en base a un banco de preguntas no inferior a doscientas (200). Cada examen estará compuesto por ochenta (80) preguntas seleccionadas al azar del banco de preguntas, garantizando de esta manera que sean distintas.

Una vez el solicitante complete el examen, o en su defecto, el tiempo establecido se agote, el Sistema lo corregirá de forma automática, indicando el resultado obtenido. Así mismo, el Sistema le mostrará al solicitante una planilla del examen, señalando las respuestas correctas y las incorrectas.

-OTROS REQUISITOS:

A los fines de mantener la integridad de las pruebas que se apliquen, se prohíbe la entrada de dispositivos móviles o electrónicos (incluyendo celulares) en la sala de aplicación del examen. Asimismo, se prohíbe cualquier material documental, siendo permitido solamente papel en blanco, lápices y calculadoras para la realización de ejercicios prácticos, los cuales serán provistos por la Superintendencia y deberán permanecer en el recinto luego de finalizada la prueba.

III.- CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN DE PROMOTOR DE FONDOS DE INVERSIÓN

El Examen de promotor de fondos de inversión es una prueba de selección múltiple, que consta de ochenta (80) preguntas aleatorias generadas por el Sistema, que tiene por finalidad evaluar el conocimiento del solicitante en diferentes temáticas, las cuales se señalan en la *Guía de Contenido*, que se detalla en el presente instructivo. Cada pregunta tendrá igual ponderación en el examen, y se estiman de 2 a 5 posibles opciones, de acuerdo a la interrogante.

La puntuación mínima que debe obtener la persona evaluada para la aprobación del examen es de setenta (70) puntos.

IV.- GUÍA DE CONTENIDO

El examen de promotor de fondos de inversión pretende evaluar los conocimientos técnicos que requiere el promotor de fondos de inversión para promocionar y explicar al público por lo menos lo siguiente:

- a) Denominación del fondo de inversión.
- b) Tipo de fondo de inversión.
- c) Perfil de inversión del fondo de inversión (portafolio de inversión, plazos de inversión, límites de inversión, etc.).
- d) Contenido básico del reglamento interno del fondo.
- e) Contenido básico del prospecto de emisión del fondo.
- f) Marco legal que rige las actividades del fondo.
- g) Denominación y antecedentes de la sociedad administradora (dirección, teléfono, página web, correo electrónico, situación financiera, total de inversiones de fondos administrados, número y tipo de fondos administrados, reseña sobre su trayectoria como sociedad administradora, otros que crea necesario poner en conocimiento del inversionista).
- h) Rentabilidad del fondo (como mínimo a treinta (30) y noventa (90) días), calculada en la fecha.
- i) Los riesgos inherentes a la inversión.

En ese sentido, se estima evaluar los conocimientos sobre los diferentes tipos de fondos de inversión, el perfil del inversionista, el conocimiento de los procedimientos más comunes del mercado de valores sobre las sociedades administradoras de fondos de inversión, así como de los fondos de inversión, entre otras.

La estructura del examen aborda la regulación vigente aplicable, aspectos técnicos y operativos de los fondos de inversión, normas de conducta y conocimiento general que buscan medir el nivel cultural del solicitante en función de las atribuciones que le son conferidas al promotor de fondos de inversión dentro del mercado de valores dominicano.

A continuación se señalan determinadas áreas que han sido consideradas como prioritarias para el dominio de un promotor de fondos de inversión:

Modulo I: Concepto y aspectos legales de fondos de Inversión.	10 %
Duración:	
Introducción.	
Concepto de bolsas, fondo de inversión y papel del regulador.	
Naturaleza de los fondos de inversión y de sus participaciones	
Las sociedades administradoras de fondos de inversión	
Obligaciones y actividades no permitidas a las sociedades administradoras de fondos de inversión	
Fondos de inversión abiertos: clasificación por duración de portafolio.	
Fondos de inversión cerrados: financieros, no financieros, Inmobiliarios, desarrollo inmobiliario, desarrollo de sociedades-	
Cálculo del valor de las cuotas de participación de un fondo de inversión: fondos abiertos y fondos cerrados.	
Que es valoración a mercado y el proveedor de precios.	
Valoración de las inversiones que componen las carteras de los fondos de inversión.	
Asignación del valor cuota para los fondos de inversión	
Excepciones a la valoración de mercado.	
Régimen de publicidad de los fondos de inversión	
Módulo II: Marco Legal	10 %
Aspectos generales referentes a la Superintendencia y la Ley 19-00	
Deberes y prohibiciones de la sociedad administradora de fondos de inversión	
Asamblea de aportantes	
Régimen tributario	
Derecho de Reclamación de los aportantes.	
Conflicto de interés entre fondos de inversión y la sociedad administradora de fondos de inversión.	
Representante común de aportantes	

Liquidación de los fondos de inversión	
Lavado de Activos	
Módulo III: Funcionamiento y normas de Fondos de Inversión.	20%
Funcionamiento:	
Portafolio de inversión, límites de inversión y diversificación de los fondos de inversión.	
Tratamiento de los excesos a los límites de inversión o inversiones no provistas de los fondos de inversión	
Período de colocación de los fondos de inversión cerrados	
Políticas de rescate de los fondos de inversión abiertos	
Tipos de Comisiones y su cálculo	
Límites de participación de los fondos de inversión abiertos	
Normas sobre endeudamiento de fondos	
Comité de inversión, Comité de Riesgos	
Rol del administrador del fondo de inversión	
Administración conflictos de interés	
Calificación de riesgo	
Importancia del Prospecto de Emisión	
Procedimiento para las modificaciones al reglamento interno y al prospecto de emisión de un fondo de inversión	
Fondos cerrados de inversión Inmobiliarios y de desarrollo inmobiliario	
Concentración por inmueble y valores	
Concentración por arrendatario	
Requisitos para compra de inmuebles	
Transacciones que configuran conflictos de interés (compra, venta, alquiler)	
Valoración de los fondos inmobiliarios	
Manejo de Relaciones de negocio fondo de inversión, sociedad administradora de fondos de inversión y desarrolladores.	
Prospecto, Adenda al prospecto e informes de avance de obra	
Fondos cerrados de desarrollo de sociedades: inversiones autorizadas, políticas de inversión, límites de inversión y diversificación, conclusión de la inversión.	
Módulo IV. Rentabilidad e indicadores de riesgo.	20%
Cálculo de rendimientos de fondos de inversión.	
Cálculo e Interpretación de índices de riesgo:	

Desviación estándar, duración simple y modificada, rendimiento ajustado por riesgo.	
Módulo V: Asesoría y venta de los Fondos de Inversión.	25%
Colocación de los fondos de inversión cerrados y fondos de inversión abiertos	
Promotores de fondos de inversión: funciones, requisitos y actividades no permitidas.	
Aspectos básicos sobre asesoría y venta.	
Determinación del ofrecimiento al cliente	
Respaldo y documentación del proceso de asesoría: Reglamento, Prospecto de emisión, perfil de cliente, dispensas especiales.	
Servicios de distribución de cuotas de fondos de inversión.	
Módulo VI: Código de ética y normas generales de conducta:	15%
Normas generales de conducta	

V.-BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía señalada a continuación tiene por objeto orientar a los solicitantes, por lo que, la misma puede ser ampliada por el postulante, en otras fuentes adicionales que cubran las temáticas que se especifican en la Guía Oficial de Contenido, a saber:

A) Leyes, Reglamentos, Normas y Circulares:

- i. Ley de Mercado de Valores No. 19-00, del ocho (08) de mayo del año dos mil (2000).
- ii. Ley Sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas, No. 72-02, del siete (07) de junio del año dos mil dos (2002).
- iii. Reglamento de Aplicación Ley de Mercado de Valores aprobado mediante Decreto No. 664-12 el siete (07) de diciembre del año dos mil doce (2012).
- iv. Reglamento No. 20-03 para la aplicación de la Ley No. 72-02, contra el Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves, aprobado mediante Decreto No. 20-03, del catorce (14) de enero del año dos mil tres (2003).
- v. Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, de fecha once (11) de octubre del año dos mil trece (2013), (R-CNV-2013-33-MV) y sus modificaciones aprobadas por la Quinta Resolución del Consejo Nacional de Valores del veintitrés (23) de septiembre del año dos mil catorce (2014) (R-CNV-2014-22-MV).
- vi. Norma que establece los criterios sobre la valorización de las inversiones en instrumentos financieros adquiridas por los patrimonios autónomos, R-CNV-2014-17-MV, del ocho (08) de agosto del año dos mil catorce (2014).

- vii. Norma para la acreditación de los Promotores de Fondos de Inversión, R-CNV-2015-39-PFI, del cuatro (04) de diciembre del año dos mil quince (2015).
- viii. Norma que regula la prevención y control de lavado de activos y financiamiento al terrorismo en el Mercado de Valores de la República Dominicana, R-CNV-2012-01-MV, del tres (03) de febrero del año dos mil quince (2015).

B) Otras Referencias

- i. MISHKIN, Frederic, *Moneda, Banca y Mercados Financieros*, Décima Edición, 2014. Pearson Educación. México.
- ii. BODIE, Zvi; KANE. Alex; MARCUS, Alan J. *Principios de Inversiones*, Quinta Edición, 2004. McGraw Hill. México.
- iii. GITMAN, Lawrence J. JOEHNK, Michael. *Fundamentos de Inversiones*, Décima Edición, 2009. Pearson Educación. México
- iv. MAYO, Herbert B. *Investments. An Introduction*, Eleventh Edition, 2014. South–Western, United States of America.

2. La Superintendencia establecerá los mecanismos y controles internos necesarios para la aplicación de la presente circular.

3. Autorizar la publicación del contenido de esta circular por los medios que se estimen pertinentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

Gabriel Castro
Superintendente